

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villaharta**

Núm. 3.860/2020

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2020, el expediente de Modificación de Créditos 1/2020 que afecta al vigente Presupuesto Municipal para 2020 mediante Suplemento de Créditos, se expo-

ne al público y se pone de manifiesto en la Secretaría Intervención de la Entidad, por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en los artículos 169.1 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las observaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones durante el expresado plazo el acuerdo inicial quedará elevado a definitivo.

Villaharta a 26 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Alfonso Expósito Galán.